



y calabazas que tiene el predio banal, y sin que este acuerdo cause  
estorbo a los derechos de los Pucheros.

Just. Prim.  
Vocales de  
Excluidos.

Asi mismo el Sr. Presidente manifiesto a la Corporacion, que en con-  
formidad a las disposiciones de la ley de instruccion publica, en esta localida-  
dad debe haber una escuela de adultos, por cuya parte al formar el presen-  
te presupuesto ordinario del presente año economico se consignó la cantidad de  
dos mil quinientos r.<sup>os</sup> la cual fue votada por la Corporacion y una  
vez contribuyentes para la dotacion de dicha escuela: que diferentes veces  
por algunos vecinos de esta poblacion se ha hecho presente los vicios de que  
que tienen de adquirir alguna instruccion, y como por ahora es dificil  
encontrar persona que desempeñe el Magisterio de adultos, proponia a  
la Corporacion como sujeto apto y de bastos conocimientos el Director de  
la escuela de parvulos D. Juan Bermudez Sanchez, para que interina-  
mente se ponga al frente de la antedicha escuela y hasta tanto no se vuelva  
otra cosa por la supension de el Ayuntamiento interesado acuerda: que  
constandole la deficiencia del referido Director de la escuela de parvulos D. Juan  
Bermudez le nombra interinamente Director de la de adultos por el  
tiempo que dure la vacante de esta escuela y hasta tanto no se vuelva  
otra cosa por la supension de el Ayuntamiento interesado acuerda: que  
necisamiento del Sr. Gobernador de la Provincia el antedicho nombramiento  
para que en su caso le pte en superior aprobacion.

En intermision la Corporacion en virtud de haber destruido parte  
del personal que tiene que componer el servicio de el uso voluntario de  
pelos, medidas y rompanas, acuerda conceder por ultimo plazo al porton  
presente renueva Platas para el Domingo proximo, y quando este los indivi-  
duos excluidos estén en el lugar y medir cuyo acuerdo por el presente  
Sr. se hará, todo al rematante del expresado arbitrio.

Como lo cual se termino esta ceta firmando los S.<sup>os</sup> concurrentes, de  
que yo el Sr. certifico

Complidos de Pesos  
y medidas.

Munon  
Yañez  
Puche  
Diaz  
ortuno

